

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de Abril de 1858)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: PELIGROS, 3, entresuelo derecha.
TELÉFONO 12.642.—APARTADO 320
DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A SEIS

PRECIO DE SUSCRIPCION

CENTROS OFICIALES DE MADRID.—Llevado a domicilio: al mes, 3 pesetas; trimestre, 9; semestre, 18, y un año, 36.

OFICIALES FUERA DE MADRID.—Trimestre, 12 pesetas; semestre, 24, y un año, 48.

PARTICULARES.—En esta Capital, llevado a domicilio: mes, 5 pesetas; trimestre, 15; semestre, 30, y al año, 60, y fuera de Madrid: 20 al trimestre, 40 al semestre y 80 al año.

Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETIN, calle de Peligros, 3, entresuelo derecha. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios procedentes de la Excelentísima Diputación Provincial, línea o fracción	0,50 pesetas
Idem judiciales, línea o fracción	1,00 —
Idem oficiales, línea o fracción	1,00 —
Idem particulares	2,00 —
Número suelto, 50 céntimos	
A particulares, 60 céntimos	

PARTE OFICIAL

Su Majestad el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), Su Majestad, la Reina Doña Victoria Eugenia, y S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

Gobierno Civil

Jefatura de Obras Públicas

Fomento.—Electricidad

Don Valentín Ruiz Senén, Consejero y Director Gerente de la Sociedad Anónima Unión Eléctrica Madrileña, domiciliada en esta Corte, en la avenida del Conde de Peñalver, número 25, solicita autorización para instalar una línea eléctrica de corriente de alta tensión, desde la subestación del Cerro de la Plata a la caseta de transformación que la Compañía de los ferrocarriles de M. Z. A. posee frente a la estación de Villaverde, destinada a suministrar energía para alumbrado y fuerza motriz a diversas instalaciones de la citada Compañía de M. Z. A.

Se solicita la imposición de servidumbre forzosa de paso de corriente eléctrica sobre los terrenos que atravesará la línea, cuya relación de propietarios se publica a continuación en la nota extracto del proyecto presentado.

Lo que se hace público en virtud de lo dispuesto en el Reglamento de instalaciones eléctricas a fin de que puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, dentro del plazo de treinta días, contado a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL. Durante el expresado plazo estará de manifiesto el proyecto en la Jefatura de Obras Públicas de esta provincia, plaza de la Independencia, número 8, en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 19 de Noviembre de 1929.

El Gobernador,
Carlos Martín Alvarez

NOTA

La línea a que se refiere la presente petición tiene por objeto el suministro de energía eléctrica a las diversas instalaciones que la Compañía del ferrocarril de M. Z. A. posee en la estación de Villaverde Bajo.

La corriente de transporte será alterna trifásica a 15.000 voltios.

La línea partirá de la subestación del Cerro de la Plata, propiedad de la Sociedad peticionaria, cruzando el arroyo Abriñigal y desenvolviéndose la mayor parte de su trazado sobre terrenos de la Compañía del ferrocarril de M. Z. A., excepto en las proximidades del río Manzanares, que cruza terrenos de propiedad particular. Los conductores serán hilo de cobre de 6 m/m de diámetro, sostenidos por postes de madera de 9 metros de altura, excepto en los cruces especiales en que se proyectan columnas metálicas.

RELACION DE PROPIETARIOS

Término municipal de Madrid:
Unión Eléctrica Madrileña.

Término municipal de Vallecas:
Ferrocarril de Madrid, Zaragoza y Alicante.
Herederos de Victorio de la Iglesia.
D. Francisco de Vicente Alvarez.
D. Bruno Zaldo.
Señor Marqués de Canillejas.
D. Lorenzo G. Torres.

Término municipal de Villaverde:
Ferrocarril de Madrid, Zaragoza y Alicante.
Señor Duque de Híjar.
D. Manuel Campillo.
D. Eugenio Rodrigálvarez.
Señor Conde de San Rafael.
D. Félix Ferrando.
D. Gregorio Medrano.
D. Mariano Matesanz.

RELACION DE PROPIETARIOS

Término municipal de Madrid:

Unión Eléctrica Madrileña.

Término municipal de Vallecas:

Ferrocarril de Madrid, Zaragoza y Alicante.

Herederos de Victorio de la Iglesia.

D. Francisco de Vicente Alvarez.

D. Bruno Zaldo.

Señor Marqués de Canillejas.

D. Lorenzo G. Torres.

Término municipal de Villaverde:

Ferrocarril de Madrid, Zaragoza y Alicante.

Señor Duque de Híjar.

D. Manuel Campillo.

D. Eugenio Rodrigálvarez.

Señor Conde de San Rafael.

D. Félix Ferrando.

D. Gregorio Medrano.

D. Mariano Matesanz.

Madrid, 19 de Noviembre de 1929.

El Ingeniero Jefe,

Albacete

(A.—2.057)

Fomento.—Aguas

Don Cándido Germán Ortiz ha presentado en este Gobierno Civil instancia solicitando un aprovechamiento de agua, acompañada de la siguiente

NOTA

1.º Nombre del peticionario.—Don Cándido Germán Ortiz.

2.º Clase del aprovechamiento que se proyecta.—Toma de agua para humedecer la tierra.

3.º Cantidad de agua que se pide.—Cuatro litros y medio de agua por segundo de tiempo.

4.º Corriente de donde ha de derivarse.—Del Río Henares.

5.º Término municipal en que radican todas las obras.—En el de Alcalá de Henares.

Madrid, 21 de Noviembre de 1929.
Cándido Germán.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 del Real decreto de 7 de Enero de 1927, se publica la referida nota en el BOLETIN OFICIAL, haciéndose contar que se abre un plazo de treinta días, que terminará el día 8 de Enero próximo, a las doce horas, durante el cual deberá el peticionario presentar su proyecto en la División Hidráulica del Tajo, sita en Madrid, Fuencarral, 80, admitiéndose también en la misma otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición anunciada o sean incompatibles con él.

Madrid, 5 de Diciembre de 1929.

El Gobernador,
Carlos Martín Alvarez
(A.—2.059)

Diputación Provincial DE MADRID

ANUNCIO

En la Secretaría de esta Corporación se admitirán, hasta el día 21 del corriente, de diez de la mañana a una de la tarde, ofertas para servir, por administración, a los Establecimientos Provinciales de Beneficencia, durante el ejercicio económico de 1930, los siguientes artículos:

Ajos, arroz, café, cebollas, jabón, lentejas, manteca de cerdo, pastas para sopa, pimentón, sal, ternera, vinagre, vino generoso, harina de arroz, canela de Ceylán, cebada, paja y carbón de encina.

Las condiciones de dichos artículos y demás datos se dirán en el Negociado de subastas.

En sobre cerrado serán dirigidas las ofertas al excelentísimo señor Presidente, quien aceptará las que crea de más conveniencia para los intereses de la provincia, o las desechará todas, sin que ello sirva de fundamento para reclamación alguna.

Madrid, 11 de Diciembre de 1929.

El Secretario,
Simón Viñals

Servicio de Higiene y Sanidad Pecuarias

Provincia de Madrid

Mes de Noviembre de 1929 (2.ª quincena)

ESTADO demostrativo de las enfermedades infecto-contagiosas y parasitarias que han atacado a los animales domésticos en esta provincia durante la expresada quincena.

ENFERMEDAD	MUNICIPIOS	ANIMALES		
		Especies atacadas	Invasiones	Bajas por muerte o sacrificio
Carbunco sintomático.....	Uno.....	Bovina.....	1	1
Muermo.....	Uno.....	Equina.....	1	1
Fiebre aftosa.....	Dos.....	Porcina.....	23	
		Bovina.....	7	
Viruela.....	Uno.....	Ovina.....	206	

El Inspector provincial de Higiene y Sanidad pecuarias, Emilio L. Guemán.
(Núm. 3.290)

Agencia Ejecutiva de la Hacienda de la Zona de Alcalá de Henares

EDICTO DE SUBASTA DE FINCAS

Don Vicente Baca y Díaz, Agente ejecutivo por débitos a favor de la Hacienda,

Hago saber: Que en virtud de providencia dictada por esta Agencia en el expediente general de apremio que se sigue en este distrito por débitos de la contribución rústica correspondiente al año de 1924 a 25, se sacan a pública subasta los bienes inmuebles que a continuación se expresan:

Nombre del contribuyente y finca que se subasta

D. Gumersindo García

Número de orden, 40; una tierra en el polígono 2, parcela 134, paraje de nominado Picones, de caber cincuenta y un áreas y cuarenta y cuatro centiáreas; secano, cereal segunda clase; linda: Norte, José del Hoyo; Este, raya término de Torrejón; Sur, José Rodríguez Sedano, y Oeste, el mismo.

Valor para la subasta, cuatrocientas noventa y dos pesetas cuarenta céntimos.

Lo que hago público por medio del presente anuncio, advirtiendo, para conocimiento de los que desearan tomar parte en la subasta anunciada, y en cumplimiento de lo dispuesto en la Instrucción de 26 de Abril de 1900:

Primero. Que los bienes trabados y a cuya enajenación se ha de proceder, son los expresados en la precedente relación. Celebrándose la subasta el día veintitrés de Diciembre de mil novecientos veintinueve, a las doce de la mañana, en la Casa Ayuntamiento.

Segundo. Que los deudores o sus causahabientes, y los acreedores hipotecarios en su caso, pueden librar las fincas hasta el momento de celebrarse la subasta, pagando el principal, recargos, costas y demás gastos del procedimiento.

Tercero. Que los títulos de propiedad presentados de los inmuebles están de manifiesto en esta oficina hasta el día de la celebración de aquel acto, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarto. Que será requisito indispensable para tomar parte en la subasta que los licitadores depositen, previamente, en la mesa de la Presidencia el cinco por ciento del valor líquido de los bienes que intenten rematar.

Quinto. Que es obligación del rematante entregar en el acto la diferencia entre el importe del depósito constituido y precio de la adjudicación.

Sexto. Que si hecha ésta no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que ingresará en las Arcas del Tesoro Público.

En San Fernando, a cinco de Diciembre de mil novecientos veintinueve.

El Agente,
Vicente Baca
(E.—593)

AYUNTAMIENTOS

CANENCIA

Se pone en conocimiento del público en general, estar expuesta en la Secretaría de este Ayuntamiento, por

espacio de diez días, a contar desde la fecha, la matrícula de contribución industrial, admitiéndose las reclamaciones que contra la misma se estimen oportunas.

Canencia, 30 de Octubre de 1929.

El Alcalde,
Gervasio Fernánz

(Núm. 2.703)

Aprobadas por el Ayuntamiento Pleno las ordenanzas municipales para la exacción de los arbitrios sobre vinos y alcoholes, y sobre carnes frescas y saladas, se hallan expuestas al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, por el tiempo y a los efectos reglamentarios.

Canencia, 9 de Noviembre de 1929.

El Alcalde,
Gervasio Fernánz

(Núm. 2.867)

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el presupuesto ordinario de este Municipio para el año próximo de 1930, queda expuesto al público, por quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante los cuales puede reclamarse sobre el mismo en esta oficina, y en otro plazo igual de los quince días siguientes, ante el señor Delegado de Hacienda de la provincia.

Canencia, 9 de Noviembre de 1929.

El Alcalde,
Gervasio Fernánz

(Núm. 2.867)

Se pone en conocimiento del público en general, estar a su disposición en la Secretaría de este Ayuntamiento, el padrón de la riqueza rústica de este término municipal, durante el plazo de ocho días, admitiéndose las reclamaciones que versen sobre errores aritméticos o de copia.

Canencia, 2 de Noviembre de 1929.

El Alcalde,
Gervasio Fernánz

(Núm. 2.729)

El anteproyecto del presupuesto municipal ordinario de este Ayuntamiento para el año próximo de 1930, aprobado por la Comisión Municipal Permanente, se halla de manifiesto al público, en la Secretaría de esta Corporación, por ocho días, pudiendo ser examinado por cuantas personas o entidades lo crean conveniente, admitiéndose en dicho término y ocho días más las reclamaciones y observaciones que convengan.

Canencia, 20 de Octubre de 1929.

El Alcalde,
Gervasio Fernánz

(Núm. 2.729)

ESTREMEIRA

El proyecto del Presupuesto municipal ordinario de este Ayuntamiento para el ejercicio de 1930, se halla terminado y expuesto al público, por término de ocho días, para que en dicho plazo y ocho días siguientes se formulen las reclamaciones u observaciones que se estimen convenientes ante este Ayuntamiento.

Estremera, a 2 de Noviembre de 1929.

El Alcalde,
Graciliano Oliva

(Núm. 2.759)

Aprobadas por el Ayuntamiento Pleno de esta Villa las Ordenanzas municipales de exacciones, para el

cobro de los recursos que se utilizan en el Presupuesto municipal ordinario, formado para el año de 1930, quedan expuestas al público, por término de quince días, en cumplimiento de lo dispuesto en el Estatuto Municipal, para que puedan presentarse las reclamaciones que sean procedentes.

Estremera, a 2 de Noviembre de 1929.

El Alcalde,
Graciliano Oliva

(Núm. 2.759)

El padrón de la riqueza rústica de este término municipal, para el año de 1930-1931, se encuentra expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, para oír las reclamaciones que contra el mismo se puedan formular por errores aritméticos o defectos de copia.

Estremera, a 2 de Noviembre de 1929.

El Alcalde,
Graciliano Oliva

(Núm. 2.759)

MADARCOS

Don Pedro de la Vega González, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de este pueblo,

Hago saber: Que habiendo aprobado la Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento el proyecto de modificaciones al Presupuesto del corriente año para la formación del Presupuesto que habrá de regir en el próximo ejercicio de 1930, queda expuesto aquel documento en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, que se contarán desde la fecha del presente edicto, para que pueda ser examinado por cuantas personas lo deseen, y se puedan formular, en dicho plazo y en los ocho días siguientes, las reclamaciones u observaciones que se estimen oportunas, todo conforme a los artículos 295 del Estatuto Municipal vigente y 5.º del Reglamento de la Hacienda Municipal, fecha 23 de Agosto de 1924.

Madarcos, a 31 de Octubre de 1929.

El Alcalde,
Pedro de la Vega

(Núm. 3.014)

Se halla terminada y expuesta al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de diez días, la matrícula de la contribución industrial de este término municipal para el año de 1930, para oír reclamaciones.

Madarcos, 30 de Octubre de 1929.

El Alcalde,
Pedro de la Vega

(Núm. 3.015)

MAJADAHONDA

El día veintiuno de Diciembre próximo tendrá lugar, en la Casa Consistorial de este pueblo, bajo la presidencia del señor Alcalde o del Concejal en quien delegue, las subastas siguientes:

A las diez de la mañana, recaudación del arbitrio de pesas y medidas, bajo el tipo de diez mil quinientas pesetas.

A las once, recaudación del arbitrio sobre carnes, y el arbitrio sobre bebidas espirituosas y alcoholes, bajo el tipo de dieciocho mil quinientas pesetas.

A las doce, los derechos y tasas sobre el Matadero público, rodaje y puestos en ambulancia, bajo el tipo de dos mil pesetas.

Las subastas se efectuarán por pliegos cerrados, con arreglo al modelo inserto a continuación, acreditando haber consignado en Depositaria el cinco por ciento del tipo de subasta.

Los pliegos de condiciones se hallan de manifiesto al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, todos los días hábiles, de diez a doce de la mañana.

Majadahonda, veintiocho de Noviembre de mil novecientos veintinueve.

El Alcalde,
P. O.
(Firmado)

Modelo de proposición:

Don ..., mayor de edad, vecino de ..., con cédula personal que acompaña, enterado de las condiciones bajo las cuales se ha de arrendar, en pública subasta, el ..., en esta localidad, para el año de ..., acepta todas y cada una de dichas condiciones, y ofrece por el remate la cantidad de ..., acompañando el resguardo de haber depositado la cantidad de ... pesetas y ... céntimos, importe del cinco por ciento del tipo de la subasta.

(Fecha y firma del proponente)

(Núm. 3.232) (E.—571)

Confecionado el padrón de edificios y solares para el año de 1930, queda expuesto, en la Secretaría del Ayuntamiento, por el plazo de ocho días, a los efectos de reclamación.

Majadahonda, 28 de Octubre de 1929.

El Alcalde,
(Firmado)

(Núm. 2.716)

Habiendo acordado la Comisión Municipal Permanente proponer al Pleno una transferencia de crédito de varios Capítulos y Artículos, al Capítulo I, Artículo 5.º, concepto único, «Litigios» del Presupuesto ordinario de gastos del actual ejercicio, para atender a los causados y que se causen en el pleito de tercería de domicilio, seguido contra este Ayuntamiento, se expone al público el expediente, por plazo de quince días, a los efectos de reclamación.

Majadahonda, 4 de Noviembre de 1929.

El Alcalde,
(Firmado)

(Núm.—2.799)

MANZANARES

Por D. Tomás Rodríguez Bachiller, mayor de edad, casado, Ingeniero, vecino de Madrid, se solicita de este Ayuntamiento la concesión de una parcela de terreno de setecientos cincuenta metros cuadrados, sita en la Pedriza Baja, al punto llamado La Navazuela. Linda: al Saliente, con terreno del Ayuntamiento; Mediodía y Norte, con calles que se destinan para las entradas de los edificios que se construyan en otras parcelas; al Poniente, con parcela solicitada por don Manuel Torres Oliveros, y en cuya parcela ha de hacerse un edificio destinado a vivienda.

Lo que se anuncia para conocimiento de las personas a quienes pueda interesar, los que en el plazo de quince días, a contar desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, presenten en la Alcaldía las reclamaciones que crean convenientes.

Manzanares el Real, treinta de Noviembre de mil novecientos veintinueve.

El Alcalde,
Gerardo Giménez
(O.—458)

NAVAS DEL REY

Formados los padrones de la patente Nacional de circulación de automóviles de este término para el año de 1930, quedan expuestos al público, por el término de quince días, en la Secretaría del Ayuntamiento, para oír reclamaciones.

Navas del Rey, a 7 de Noviembre de 1929.

El Alcalde,
Juan Velasco

(Núm. 2.840)

Formado y aprobado por la Comisión Permanente el proyecto del presupuesto ordinario para el año de 1930, queda expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el término de ocho días, para que durante dicho período y los ocho días siguientes puedan formularse las reclamaciones que contra el mismo se estimen pertinentes.

Navas del Rey, a 3 de Noviembre de 1929.

El Alcalde,
Juan Velasco Herrero

(Núm. 2.768)

ORUSCO

El día veintinueve de Diciembre próximo y hora de once a doce, tendrá lugar en esta Sala Consistorial, bajo mi Presidencia o la delegada, la primera subasta para el suministro de energía eléctrica del alumbrado público de la localidad, bajo el tipo y condiciones que expresa el expediente, de manifiesto en la Secretaría Municipal.

De no adjudicarse esta primera subasta, tendrá lugar la segunda diez días después, bajo la misma presidencia, local y horas antedichas.

Orusco, a veintisiete de Noviembre de mil novecientos veintinueve.

El Alcalde,
Ramón Pérez García

(Núm. 3.218) (E.—863)

PARACUELLOS DE JARAMA

Por acuerdo del Ayuntamiento y previos los requisitos legales se anuncia al público que el día diecisiete del actual y en la Casa Consistorial de esta Villa tendrán lugar las subastas siguientes:

A las diez, la del ramo de bebidas, bajo el tipo de mil pesetas.

A las once, la del ramo de carnes frescas y saladas y embutidos, bajo el tipo de mil quinientas pesetas.

A las doce, la del ramo de pesas y medidas de uso obligatorio, puestos públicos y venta en ambulancia, bajo el tipo de tres mil pesetas.

Las proposiciones se presentarán bajo pliego cerrado y con arreglo al modelo que se inserta a continuación, siendo preciso para tomar parte en la subasta depositar el cinco por ciento.

Si no se presentaran proposiciones se celebrarán otras segundas subastas, a los ocho días siguientes, bajo el mismo tipo y condiciones.

Paracuellos de Jarama, 1.º de Diciembre de 1929.

El Alcalde,
Jesús Domínguez

Modelo de proposición

D. ..., vecino de ..., enterado del anuncio y pliego de condiciones para la subasta del ramo de ..., se comprometo a su cumplimiento y ofrece la cantidad de ... (en letra).

(Fecha y firma del proponente)
(E.—586)

TIELMES

El día 20 de Diciembre próximo, a las horas que a continuación se expresan, se celebrarán en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia de mi autoridad o Concejal en quien delegue, las subastas de los arbitrios Municipales siguientes para el año 1930:

A las diez de la mañana, la de pesas y medidas, bajo el tipo de doce mil pesetas.

Desde las once hasta las once y media, la de puestos públicos, bajo el tipo de setecientas cincuenta pesetas.

Desde las once y media hasta las doce, la de degüello de reses en el Matadero, bajo el tipo de seiscientas pesetas.

Los pliegos de condiciones sobre los que no se han presentado reclamaciones se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento hasta el día de las subastas; si en éstas no hubiera licitadores, se celebrará una segunda, el día 26 del referido mes de Diciembre, en el mismo local y bajo el mismo tipo y condiciones.

Tielmes, a veintiocho de Noviembre de mil novecientos veintinueve.

El Alcalde,
(Firmado)

(Núm. 3.220) (E.—864)

VALDARACETE

Habiéndose cumplido con lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de 2 de Julio de 1924, sin que se hayan presentado reclamaciones durante el plazo legal a los pliegos de condiciones, y bajo éstas: el día 11 de Diciembre próximo tendrá lugar en esta Casa Consistorial, bajo mi presidencia o Concejal en quien delegue, las subastas de los arbitrios que a continuación se expresan, para el año de 1930:

A las diez de la mañana, la de pesas y medidas, por el tipo de diez mil quinientas pesetas.

A las once, la de puestos públicos y ocupación de la vía pública, bajo el tipo de novecientas veinte pesetas.

A las doce, la de degüello de reses y matadero, por el tipo de dos mil pesetas.

Si en alguna de dichas subastas no hubiere licitador, se celebrará una segunda, con las mismas condiciones, por igual tipo o con la rebaja que se acuerde oportunamente, en idéntica forma y a las propias horas, ajustándose las solicitudes al modelo de proposición que figura al pie del respectivo pliego.

Valdaracete, dieciocho de Noviembre de mil novecientos veintinueve.

El Alcalde Presidente,
Dámaso Martínez

(Núm. 3.179) (E.—861)

VILLAMANRIQUE DE TAJO

El día quince del entrante mes de Diciembre, a las horas que se expresarán, se celebrarán en esta Casa Consistorial, y bajo mi presidencia o señor Teniente de Alcalde en quien delegue, las subastas de los arbitrios siguientes, para los efectos tributarios en el año próximo venidero de mil novecientos treinta:

Primera

Arriendo del arbitrio sobre el uso obligatorio de pesas y medidas, a las nueve horas, bajo el tipo de tres mil pesetas.

Segunda

Arriendo del arbitrio sobre puestos públicos, a las diez horas, sirviendo de tipo setenta y cinco pesetas.

Tercera

Arriendo del arbitrio por el sacrificio de reses en la casa Matadero, a las once horas, bajo el tipo de doscientas cincuenta pesetas; y

Cuarta

Arriendo sobre la recaudación del arbitrio por el consumo de carnes frescas y saladas, a las doce horas, bajo el tipo de mil ciento veinte pesetas.

Si las subastas indicadas no tuvieren efecto por falta de licitadores, se celebrarán unas segundas, a los diez días siguientes, bajo las mismas condiciones, a las mismas horas e idénticos tipos.

Los expedientes respectivos se hallan de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Villamanrique de Tajo, a veinticinco de Noviembre de mil novecientos veintinueve.

El Alcalde,
P. A.

Joaquín de la Plaza

(Núm. 3.201) (E.—860)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Juzgados de primera instancia

CENTRO

—
EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia del distrito del Centro de esta Corte, Secretaría del que refrenda, en autos promovidos por el Banco Hipotecario de España, contra D. Ramón Hernández Fadrique, sobre pago de pesetas, se sacan a la venta, en pública subasta, que se celebrará por primera vez, doble y simultánea, en la Sala audiencia de este Juzgado y en la del de Ledesma, el día dieciséis de Enero próximo, a las once, y por el precio que después se dirá, las siguientes

Fincas:

Primera

Una casa, situada en la Villa de Ledesma, en la calle del Estanco, conocida por la del Duque de Tamames, y en la plaza pública Mayor, sobre columnas de piedra; digo, señalada con el número uno, con entrada por ambos frentes, que consta de piso bajo y principal, con habitaciones altas salientes para dicha plaza Mayor, sobre columnas de piedra, con una tienda para la misma plaza, que mide una superficie de veintidós metros de fachada por dieciséis de fondo.

Sale a subasta por el precio de dieciséis mil pesetas, pactado en la escritura de préstamo, base del procedimiento; y

Segunda

Una casa habitación, en la calle de los Truecos, número uno, compuesta de planta baja y piso principal, de una superficie de ciento cincuenta y un metros cincuenta y siete centímetros cuadrados, aproximadamente.

Sale a subasta por el precio de tres mil pesetas, también pactado en dicha escritura.

Y se advierte a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar el diez por ciento de los expresados tipos.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los mismos,

Que si se hicieren dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Que la consignación del precio del remate se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Que los títulos de propiedad de las fincas, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin derecho a exigir otros; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, siete de Diciembre de mil novecientos veintinueve.

El Secretario,
Ricardo Gómez
V.º B.º

El Juez de primera instancia,
Rodrigo

(A.—2.058)

HOSPICIO

—
EDICTO

El Juzgado de primera instancia del distrito del Hospicio de esta Corte, en el expediente promovido por don Bibiano Nieto y López, sobre dominio de un terreno sito en la calle de Altamirano, de esta Capital, sin número, cuya descripción es la siguiente:

Solar que lo constituye el lote F del antiguo solar número tres de la manzana sexta del nuevo barrio de la Real Florida o Moncloa, continuación del de Argüelles, de esta Capital, comprendido en la Sección segunda del Registro de la Propiedad de Occidente. Tiene su fachada a la calle C, hoy Altamirano, en línea de fachada de seis metros doscientos ochenta y cinco milímetros; la de la izquierda, treinta y tres metros veinte centímetros, linda con lote G, de Francisco Gullón; la de la derecha, treinta y tres metros veinte centímetros, linda con lote E, de Micaela del Río, hoy Ana Vázquez; cierra el sitio la última finca del testero con seis mil doscientos ochenta y cinco metros, linda al lote O, hoy de Pilar González. Superficie, doscientos ochenta y ocho metros sesenta y seis centímetros cuadrados.

Ha dictado providencia con fecha catorce de los corrientes, acordando se cite por medio de edictos a los causahabientes de doña María Sanz Blasco, a D. Manuel Varona Sanz, a cuyo nombre está inscrita la finca, y a los colindantes D. Mariano Yagüe, doña Ana Miranda y doña Pilar González, convocándose igualmente a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, admitiéndose todas las pruebas que se propongan por los interesados citados, en el término de ciento ochenta días, para lo cual se expide el presente, que se insertará en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia tres veces consecutivas.

Madrid, quince de Diciembre de mil novecientos veintinueve.

El Secretario,
José María de Antonio

V.º B.º

El Juez de primera instancia interino,
Jesús de Cora

(A.—2.062)

UNIVERSIDAD

EDICTO

El Juzgado de primera instancia del distrito de la Universidad de esta Corte, en virtud de providencia dictada en el día de hoy en los autos ejecutivos promovidos por el Procurador señor González del Rivero, en nombre de D. Benito Ruez Ocaña, contra D. Francisco Bruch, sobre pago de pesetas, ha acordado sacar a la venta, en pública subasta y por primera vez, los siguientes bienes:

Sesenta y dos barras de hierro, de siete metros cincuenta centímetros.

Ciento once barras de hierro, de tres metros sesenta y cinco centímetros.

Ciento treinta y seis barras de hierro, de un metro treinta centímetros.

Treinta y una barras de hierro, de tres metros.

Trescientos noventa y un tabloncillos usados, de tres metros cincuenta centímetros.

Veinte mil ladrillos huecos y veinte mil ladrillos macizos y un montacargas, usado, con accesorios.

Para cuyo acto, que tendrá lugar ante el expresado Juzgado, se ha señalado el día veintiséis del actual mes de Diciembre, a las once y media de su mañana.

Sirviendo de tipo para el remate la cantidad de once mil trescientas cincuenta y cinco pesetas ochenta céntimos en que pericialmente han sido tasados.

No admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo, debiendo los licitadores consignar, previamente, en la mesa del Juzgado el diez por ciento del mismo para tomar parte en el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos y el cual les será devuelto una vez terminado el acto, excepto al que resulte mejor postor.

Madrid, nueve de Diciembre de mil novecientos veintinueve.—Méndez Novoa.—Ante mí, Fermín Suárez Jiménez.—Rubricados.

Es copia para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia.

El Secretario,

Fermín Suárez Jiménez
(A.—20.60)

CHINCHON

González Adamo (José), de treinta y cuatro años de edad, natural de Ohanes (Almería), cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en Ohanes (Almería), comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado de instrucción, para recibirle declaración en causa por sustracción de mercancías y daños, instruída por dicho Juzgado.

Chinchón, 12 de Octubre de 1929.

El Secretario,
Juan Escanellas

El Juez de instrucción,
Adolfo Alonso Colmenares

(B.—1.600)

S. MARTIN DE VALDEIGLESIAS

Don Emilio Gómez Moreno, Juez de instrucción de San Martín de Valdeiglesias.

Por el presente y en virtud de lo acordado en diligencias para exacción de costas en causa por delito de lesiones, contra Carlos Pérez Fornis, se saca a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, y señalándose para que tenga lugar el día 12 de Diciembre próximo, a las once de la mañana, la siguiente

Finca:

Una porción de terreno en el centro, al sitio de los «Castillejos», en Cadalso de los Vidrios, que hoy tiene 600 cepas americanas, de haber unas 4 fanegas, equivalentes a una hectárea, 39 áreas y 28 centiáreas, sin sujeción a medida exacta. Linda: por Saliente y Mediodía, con parte de Restituto Pérez; Poniente, parte de Juana Fornis y también por el Norte; justipreciadas las cepas y el terreno en un total de 1.400 pesetas.

Cuya subasta tendrá lugar el día señalado, a las once de la mañana, en el local de este Juzgado, siendo segunda subasta, saliendo la finca a la licitación, con la rebaja del 25 por 100 del primer tipo o tasación, y para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y se devolverán dichas consignaciones a sus dueños acto continuo al remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Los títulos de propiedad de la finca estarán de manifiesto en la Secretaría, debiendo los licitadores conformarse con los mismos.

San Martín de Valdeiglesias, 4 de Noviembre de 1929.

El Secretario,
Julio Rodríguez

E. Gómez Moreno
(Núm. 2.806) (C.—397)

Juzgados municipales

HOSPICIO

CÉDULA DE CITACIÓN

En virtud de lo acordado por el señor D. Jesús de Cora y Lira, Juez municipal del distrito del Hospicio, en los autos de juicio verbal civil seguido en este Juzgado, bajo el número seiscientos cuatro de orden, del presente año, a instancia del Procurador D. Mariano Martín Chico, como Apoderado de D. Vicente Tormo Vidal, contra doña Julia Fojo, domiciliada últimamente en la calle del Marqués de Santa Ana, número veinticuatro, de esta Corte, sobre pago de quinientas cincuenta y nueve pesetas con veintiséis céntimos, por los alquileres correspondientes a los meses de Enero, Febrero y veintidós días del pasado Marzo, del cuarto primero, izquierda, de la casa número dieciocho de la calle de Apodaca, de esta Corte, propiedad del demandante, que ocupó la demandada en calidad de arrendataria, a razón de doscientas cinco pesetas mensuales de alquileres, mas trescientas pesetas por reparación de los desperfectos causados por la demandada en el referido cuarto, o sean, en total, ochocientos cincuenta y nueve pesetas con veintiséis céntimos, intereses legales y costas.

Se ha señalado, por proveído de fecha de hoy, para que tenga lugar la celebración del juicio verbal civil solicitado, el día veinte del actual mes, y hora de las once de su mañana, el que tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sita en la calle del Barco, número veintiséis, piso segundo, a cuyo efecto se cita a la demandada doña Julia Fojo, por medio de la presente, a fin de que

comparezca por sí o por medio de persona especialmente apoderada, y acompañada de los documentos, testigos o demás medios de prueba de que haya de valerse; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, la parará en su rebeldía el perjuicio que hubiere lugar en derecho, con arreglo a lo dispuesto en la ley de Enjuiciamiento Civil en sus artículos setecientos veintiocho y setecientos veintinueve.

Y para que sirva de citación en legal forma a la demandada doña Julia Fojo, cuyo domicilio de la misma, en actualidad, se desconoce, e insertar en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a seis de Diciembre de mil novecientos veintinueve.

El Secretario,
Santiago de la Escalera

V.º B.º

El Juez municipal,
Jesús de Cora

(A.—2.061)

Parque de Suministro de Intendencia

DE

ALCALA DE HENARES

La Junta técnica de este Parque ha acordado adquirir los artículos siguientes:

Sal común, seis quintales métricos.

Carbón de hulla, cincuenta quintales métricos.

Carbón antracita, treinta quintales métricos.

Gasolina, dieciocho litros.

Aceite lubricante, dieciocho kilos.

Se admiten proposiciones libres para el total o parte de los artículos hasta el día veintiocho del actual, a las once horas, en que se celebrará en este Parque sesión para adjudicación de los mismos.

Las condiciones técnicas y legales podrán conocerse en las oficinas del mismo, sito en la calle de la Trinidad, número 5, todos los días laborables, de once a catorce.

Alcalá de Henares, nueve de Diciembre de mil novecientos veintinueve.

El Director,
Emilio Villorias

(Núm. 3.310) (E.—603)

Sociedad Española de Construcciones Metálicas

En los sorteos para la amortización reglamentaria de Obligaciones de esta Sociedad, celebrados el día 7 del corriente, han correspondido serlo a los títulos señalados con los siguientes números:

Obligaciones 4 1/2 por 100.—Emisión 1.º de Julio de 1908

Del 71 al 80, del 301 al 310, del 361 al 370, del 461 al 470, del 801 al 810, del 1.151 al 1.160, del 1.291 al 1.300, del 1.751 al 1.760, del 2.201 al 2.210, del 2.301 al 2.310, del 3.621 al 3.630, del 3.661 al 3.670, del 3.941 al 3.950, del 4.201 al 4.210, del 4.261 al 4.270, del 4.291 al 4.300, del 4.361 al 4.370, del 4.671 al 4.680, del 4.711 al 4.720, del 4.951 al 4.960, del 5.201 al 5.210, del 5.361 al 5.370, del 5.381 al 5.390, del 5.931 al 5.940, del 6.041 al 6.050, del 6.171 al 6.180, del 6.201 al 6.210, del 6.391 al 6.400, del 6.901 al 6.910, del 7.181 al 7.190, del 7.961 al 7.970, del 8.071 al 8.080, del 8.141 al 8.150, del 8.571 al 8.580, del 8.581 al 8.590, del 8.881 al 8.890, del 9.011 al

9.020, del 9.361 al 9.370, del 9.521 al 9.530, del 9.651 al 9.660, del 9.911 al 9.920, del 10.361 al 10.370, del 10.601 al 10.610, del 10.921 al 10.930, del 11.731 al 11.740, del 11.771 al 11.780, del 12.391 al 12.400, del 12.741 al 12.750, del 12.921 al 12.930, del 12.941 al 12.950, del 13.021 al 13.030, del 13.721 al 13.730, del 13.801 al 13.810, del 13.821 al 13.830, del 13.851 al 13.860, del 14.011 al 14.020, del 14.031 al 14.040, del 14.651 al 14.660, del 14.671 al 14.680, del 14.691 al 14.700, del 14.831 al 14.840, del 14.881 al 14.890.

Del 15.045 al 15.050, del 15.191 al 15.200, del 15.583 al 15.590, del 15.661 al 15.670, del 15.871 al 15.875, del 15.911 al 15.920, del 15.941 al 15.950, del 16.031 al 16.040, del 16.181 al 16.190, del 16.361 al 16.370, del 16.911 al 16.914, del 17.371 al 17.380, del 17.901 al 17.910, del 18.291 al 18.300, del 18.681 al 18.690, del 18.761 al 18.770, del 18.831 al 18.840, del 19.001 al 19.010, del 19.951 al 19.957, del 20.021 al 20.030, del 20.331 al 20.340, del 20.401 al 20.410, del 20.411 al 20.420, del 20.521 al 20.530, del 20.541 al 20.550, del 20.891 al 20.900, del 21.231 al 21.240, del 21.431 al 21.440, del 21.571 al 21.580, del 21.611 al 21.620, del 21.731 al 21.740, del 21.901 al 21.910, del 22.071 al 22.080, del 22.131 al 22.140, del 22.151 al 22.160, del 22.221 al 22.230, del 22.351 al 22.360, del 22.431 al 22.440, del 22.521 al 22.530, del 22.541 al 22.550, del 22.741 al 22.750, del 23.061 al 23.062, del 23.181 al 23.190, del 23.441 al 23.450, del 23.751 al 23.760, del 23.861 al 23.870, del 23.891 al 23.900, el 24.060, del 24.221 al 24.230, del 24.321 al 24.330, del 24.541 al 24.550.

Obligaciones 6 por 100.—Emisión 15 de Abril de 1915

Del 121 al 130, del 371 al 380, del 521 al 530, del 741 al 750, del 1.531 al 1.540, del 1.561 al 1.570, del 2.191 al 2.200, del 2.501 al 2.510, del 3.211 al 3.220, del 3.561 al 3.570, del 3.991 al 4.000, del 4.021 al 4.030, del 4.661 al 4.670, del 4.841 al 4.850, del 5.461 al 5.470, del 6.831 al 6.840, del 6.981 al 6.990, del 7.291 al 7.300, del 8.331 al 8.340, del 8.581 al 8.590, del 10.051 al 10.060, del 10.111 al 10.120, del 10.301 al 10.310, del 10.411 al 10.420, del 10.651 al 10.660, del 11.051 al 11.060, del 11.061 al 11.070, del 11.141 al 11.150, del 11.391 al 11.400, del 11.761 al 11.770.

Desde el día 2 de Enero próximo, podrán hacerse efectivo los títulos amortizados, previa deducción de los impuestos correspondientes, en los establecimientos siguientes:

Madrid, Banco Urquijo.

Bilbao, Banco Urquijo Vascongado.

San Sebastián, Banco Urquijo de Guipúzcoa.

Barcelona, Banco Urquijo Catalán.

Gijón, Banco Minero Industrial de Asturias.

En los mismos establecimientos y a partir de la indicada fecha, se pagará el cupón número 43 de las Obligaciones 4 1/2 por 100 y el número 29 de las de 6 por 100 que tiene emitidas esta Sociedad.

Bilbao, 10 de Diciembre de 1929.

El Consejo de Administración
(A.—2.056)

IMPRESA PROVINCIAL

Paseo del Doctor Esquerdo, 70

Teléfono 53.302